



ACUERDO No. 005 FEBRERO 17 DE 2009

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Empresa dentro del desarrollo del plan de recuperación de pérdidas requiere contar de manera permanente con el suministro de personal, transporte, equipo y herramienta para el control de la medición y la revisión de instalaciones a los usuarios y para este propósito amplió de manera transitoria los contratos iniciados en 2008 mientras se determinaba el plan definitivo de acuerdo con la nueva regulación.
- Que tanto la definición de la metodología como la aprobación de planes ha sido determinada para el tercer trimestre de 2009, de acuerdo con la Agenda Regulatoria, Documento CREG 103 del 29 de diciembre de 2008.
- Que en tal sentido se hace necesario realizar la contratación de los servicios mencionados hasta la posible fecha de puesta en marcha del plan que se apruebe por parte de la CREG, considerando su arranque en abril de 2010.
- 4. Que el valor estimado de estos contratos asciende a \$4.800 millones de los cuales \$3.600 se causarían en la actual vigencia fiscal y \$1.200 en la vigencia fiscal 2010.
- 5. Que con el fin de prestar el apoyo requerido por las áreas se requiere la contratación del servicio de fotocopias por un periodo mínimo de un año, del cual se causará en la actual vigencia fiscal la suma de \$25 millones y en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$5 millones.
- 6. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$1.205.000.000 para el año 2010.
- 7. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).





ACUERDO No. 005 FEBRERO 17 DE 2009

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2010 en el rubro GASTOS GENERALES por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y en el rubro INVERSION por la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

PRESIDENTE SECRETARIO